

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-708 *Decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 2021, por el que se acuerda la aprobación del Censo Anual de Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación de Edificios (IEE), con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, edificios con una antigüedad de 50 años.*

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2021 se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para la posible presentación de alegaciones y observaciones por los interesados, el censo anual de los edificios que deben someterse a Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, de los edificios que cumplirán en 2022 más de 50 años de antigüedad, en base al Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio, en relación con aquellos edificios con una antigüedad de 50 años, y que son los siguientes:

DENOMINACIÓN	NUMERO	P CATASTRAL 1	P CATASTRAL 2	Nº VIVIENDAS	ANTIGÜEDAD
PIEDRAHITA	17	820001	VP6102S	1	1972
SERNA OCCINA	1	3202101	VP6130S	18	1972
CERVANTES	4	3202103	VP6130S	39	1972
LOS CLAVELES	10	3301002	VP6130S	8	1972

Santoña, 2 de febrero de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/708